

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

2913 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 5/95.— Construcción de almacén industrial para uso propio en Camino Acequia de Zaraiche, s/n, Santomera. Promovido por don José Antonio Reche Burillo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de febrero de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

2909 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca de 13 de febrero de 1995, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1993, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la identificación en las diversas especies animales de la Región de Murcia.

La Orden de 21 de diciembre de 1993 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la identificación en las diversas especies animales de la Región de Murcia, incluye en su Anexo I, fichas técnicas del material de identificación a utilizar en cada una de las especies ganaderas.

Por otra parte la Orden de 23 de enero de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por lo que se dan normas sobre la identificación de las especies animales en la Región de Murcia, en su disposición primera, autoriza a la Dirección General de Producción Agraria y Pesca, a dictar las resoluciones necesarias para la modificación de los Anexos de la citada Orden de 21 de diciembre de 1993.

En su virtud, y en uso de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.

El Anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1993 queda sustituido por el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", no obstante durante un plazo de 3 meses, podrá continuar la identificación de los animales con los sistemas de identificación dispuestos en el Anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1993.

Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio**.

ANEXO I

Normas generales

La impresión de los crotales, precintos y etiquetas, se realizará con una marca indeleble, que consistirá en un Código alfanumérico compuesto por los siguientes caracteres:

Los dos primeros dígitos serán las letras ES, que identificarán a España, a continuación las siglas MU, correspondientes a la provincia de Murcia, y por último, cuatro números y dos letras que identificarán individualmente a cada animal o grupo de animales. Igualmente habrá de figurar de forma visible el escudo de la Región de Murcia.

La impresión de los crotales con la marca antes descrita, deberá efectuarse en las dos piezas que componen el crotal, a fin de garantizar adecuadamente la identificación del animal.

ANEXO I

FICHA N.º 1

ESPECIE - BOVINA

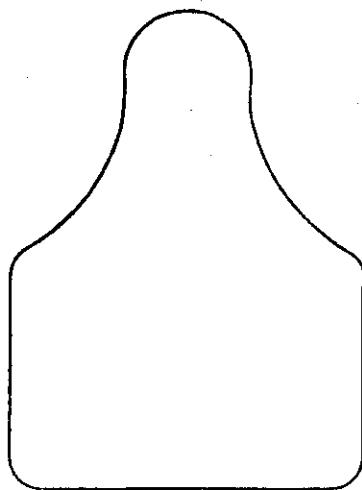
TIPO DE IDENTIFICACIÓN - CROTAL

DESCRIPCIÓN.— Crotal termoplástico flexible. Pieza hembra con forma cuadrangular de 5,5 cm. de largo y 3,5 cm. de ancho, con una prolongación en la parte central de 3 cm., lugar donde se produce el acoplamiento de ambas piezas. Pieza macho tipo botón de 3 cm. de diámetro.

LUGAR DE COLOCACIÓN - OREJA.

TIPO DE ANIMAL - REPRODUCTOR - Color verde.

- CEBO - Color salmón.



ANEXO I

FICHA N.º 2

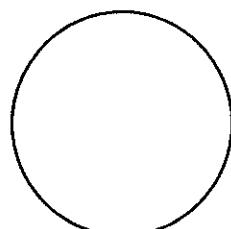
ESPECIE - OVINO - CAPRINO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN - CROTAL

DESCRIPCIÓN.— Crotal termoplástico flexible. Pieza hembra de forma redondeada, con un diámetro de 3 cm.

LUGAR DE COLOCACIÓN - OREJA.

TIPO DE ANIMAL - REPRODUCTOR EN SANAMIENTO - Color marrón.



ANEXO I

FICHA N.º 3

ESPECIE - OVINO - CAPRINO

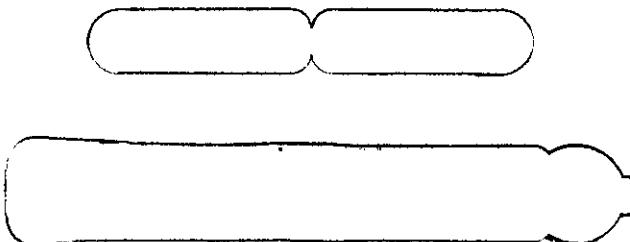
TIPO DE IDENTIFICACIÓN - Crotal (Mod. 1 y Mod. 2).

DESCRIPCIÓN.— **Mod. 1.** Crotal metálico alargado de aplicación manual de color blanco. Las dimensiones serán las siguientes: 10 cm. de largo y 1,5 cm. de ancho, incluidos en sus extremos las piezas macho y hembra para su implantación.

Mod. 2. Crotal termoplástico alargado de color blanco. Las dimensiones serán las siguientes: 3,5 cm. de largo y hasta 1 cm. de ancho, incluidos en sus extremos las piezas macho y hembra para su implantación.

LUGAR DE COLOCACIÓN - OREJA.

TIPO DE ANIMAL - CEBO.



ANEXO I

FICHA N.º 4

ESPECIE - AVES - CONEJOS

TIPO DE IDENTIFICACIÓN - PRECINTO - ETIQUETA

DESCRIPCIÓN.— **Precinto** de una sola pieza autoprecintable fabricado en plástico flexible de color azul, con una parte ancha y rectangular de 6 cm. por 3,5 cm. y una longitud de cinta de 25 cm.

Etiqueta rectangular de 11 cm. por 8 cm. o 16 cm. por 2 cm. de color naranja.

LUGAR DE COLOCACIÓN.— Jaulas, Jaulones, Envases, camiones u otros vehículos de transporte de animales.

